



Factura: 001-002-000035805



20181701026P00107

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701026P00107						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2018, (11:11)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZURIETA BUENO ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719212787	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705637922	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00						

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701026P00107**

**Factura No.: 001-002-000035805**

**NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMATICOS ECUADOR  
ESRIEC S.A.**

**OTORGADA POR: GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 100000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 200000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy doce de Enero del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIA VIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMATICOS ECUADOR ESRIEC S.A., el/la señor(a) GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) IZURIETA BUENO ANA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A)**;En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
IZURIETA BUENO ANA CRISTINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMATICOS ECUADOR ESRIEC S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M71 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

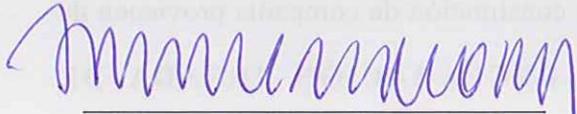
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	80000	80000.0	80000.0	80000.0	0.0	0.0
IZURIETA BUENO ANA CRISTINA	20000	20000.0	20000.0	20000.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>100000</b>	<b>100000.0</b>	<b>100000.0</b>	<b>100000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) IZURIETA BUENO ANA CRISTINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

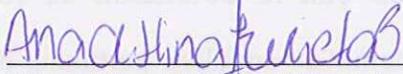
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS

CEDULA: 1705637922

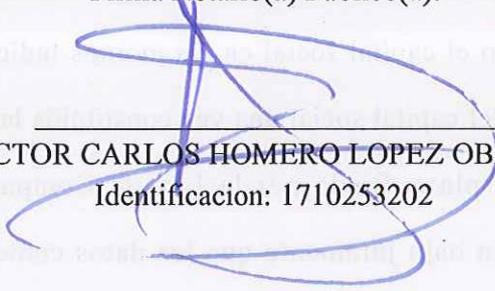


IZURIETA BUENO ANA CRISTINA

CEDULA: 1719212787



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

Identificacion: 1710253202

Digitally signed by CARLOS HOMERO  
LOPEZ OBANDO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES: GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, SANTA PRISCA, 1987-08-02  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
HATALIA A TORRES GOMEZ

170563792-2

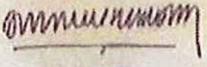


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

E3333V4212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALLEGOS LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HAPPLE ANA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-07-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-18






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

**006** JURTA No  
**006 - 039** NÚMERO  
**1705637922** CÉDULA

**GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
ZONA: 4



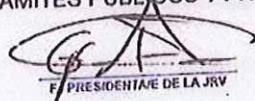

**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

*[Handwritten signature in blue ink]*

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 12 ENE 2018

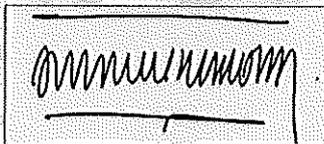
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705637922

**Nombres del ciudadano:** GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 2 DE AGOSTO DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** TORRES GOMEZ NATALIA A

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE ABRIL DE 2001

**Nombres del padre:** GALLEGOS LUIS

**Nombres de la madre:** HAPPLE ANA MARIA

**Fecha de expedición:** 18 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-084-61894



181-084-61894

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Nombre completo: TORRES TORRES

Nombre del padre: GARCÍA HERRERA JUAN CARLOS

Condición del cónyuge: CUYO PADRE

Lugar de nacimiento: ELLERRE DE PUNTA GUISANO A PISCO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1981

PAGINA EN BLANCO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: TORRES GÓMEZ NATALIA A

Fecha de matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2001

Nombre del padre: GARCÍA TORRES

Nombre de la madre: HERRERA ANA MARÍA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1981

Nombre de la madre: HERRERA ANA MARÍA

Nombre del padre: TORRES TORRES - TORRES TORRES NATALIA A



Fecha de emisión: 15 DE ABRIL DE 2001


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 IZURIETA BUENO ANA CRISTINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 BENALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 SANTIAGO ISRAEL  
 MORETA POZO

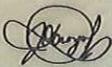
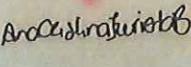
Nº 171921278-7





5 INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA V333314222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IZURIETA JORGE CAMILO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUENO MARIA CRISTINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-08-28  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-08-28

ICM 17 07 826 16 130  
 001338401


  
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No  
 019 - 245 NÚMERO  
 1719212787 CÉDULA

IZURIETA BUENO ANA CRISTINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 ZONA: 2



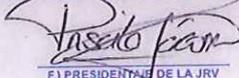



**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**

ELECCIONES 2017  
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

Anacristina Izurieta

1719212787

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

12 ENE 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
 DEL CANTÓN QUITO



PAGINA  
EN  
BLANCO

Observaciones

Observaciones

NOTARIS VICE PRESIDENTE DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (IVIC) Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (IVIC) Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (IVIC)

18 ENE 2018  
Firma y sello del notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Cristina Izurieta Buena

Número único de identificación: 1719212787

Nombres del ciudadano: IZURIETA BUENO ANA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORETA POZO SANTIAGO ISRAEL

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: IZURIETA JORGE CAMILO

Nombres de la madre: BUENO MARIA CRISTINA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emissor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-084-61185



184-084-61185

SE OTOR...

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



